



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00024 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, el memorialista deberá **estarse a lo dispuesto** en el auto calendado 20 de agosto del año en curso, en virtud del cual, se decretó la terminación del proceso de la referencia por pago total, pronunciamiento que se encuentra ajustado a derecho y cobró fuerza ejecutoria.

CÚMPLASE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **54** hoy **28/10/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59423e59bc2cc0cc1bd1f20d795a6ff30429dba1a8fd3ae0125baaf28ee661d

Documento generado en 27/10/2021 07:03:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>